

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00628 - 00 *(Cuaderno principal)*

Atendiendo en mensaje de datos que antecede (pdf 10 cp.), remitido por el representante legal del ejecutante, por el cual pide la terminación de las presentes diligencias por pago total de la obligación.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al libelista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte en físico el título valor original, que sirven como base de ejecución, so pena de continuar con el trámite correspondiente, para lo cual deberá coordinar con la secretaría lo atinente a la actuación presencial.

Lo anterior, se hace necesario pues de encontrarse procedente la solicitud de terminación, se deben dejar las constancias del caso.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.40 del 21/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d68281db8bb6b1b13c40348ff50bf4301f6b56d20d4dc84f01582b32732852db

Documento generado en 20/09/2021 03:41:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>